

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Iñaki Ayerra Iturain (Geroa Bai)

Doña Irantzu Zabalza Aguirre (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don José María Dios Vieítez (UPN)

Don Ricardo Pardavila Gabari (UPN)

Doña Silvia González Martínez (UPN)

Don Roberto Lechado Luque (UPN)

Don Ander Loyola Sergio (EH Bildu)

Doña Oihane Azkona López (EH Bildu)

Don Goratz Azanza Medina (EH Bildu)

Doña Idoia Pastor Jiménez (EH Bildu)

Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)

Doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba (PP)

Doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez (AS Zizur)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas del día VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE 28/09/2023.

[Punto 1](#)

No se presenta acta de la sesión anterior quedando pendiente su aprobación en la siguiente sesión.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Punto 2

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (28 de septiembre de 2023), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Sr. Dios agradece a la Comisión de Presidencia por atender la petición del envío semanal de las resoluciones y al personal del Ayuntamiento el posible mayor trabajo que les haya supuesto. Pide detalle respecto de la Resolución 1374 que tiene que ver con el servicio de atención domiciliaria, comidas a domicilio.

Doña Piluka García presidenta de la Comisión de Servicios Sociales, interviene dando respuesta al Sr. Dios. Explica el funcionamiento del servicio de atención a domicilio y lo que implica el nuevo servicio de reparto de comidas a domicilio, incluyendo además subvenciones a las personas para financiarlo.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

3.- CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE ENTIDADES LOCALES PARA EL PROGRAMA EUSKERA EN EL COMERCIO – EUSKARA MERKATARITZARA.

Punto 3

Se da lectura al dictamen emitido al respecto.

El programa euskera en el comercio, está presente en nuestra localidad desde hace más de 20 años, siendo Zizur Mayor pionera en su implantación. En el año 2010 varias entidades locales con Servicio de Euskera en la comarca de Pamplona, consideraron de interés la gestión mancomunada del proyecto, para la contratación, a través de concurso público, de una empresa que nos ayudaría con el desarrollo del programa. Entonces fue el Ayuntamiento de Berrioplano quien asumió la encomienda de gestión.

Después de 13 años será el Ayuntamiento de Ansoain quien coja el relevo al ayuntamiento de Berrioplano y por esta razón se presenta este dictamen.

El convenio se celebrará al amparo de lo previsto en el artículo 70.1, de la Ley 6/1990, Foral de Administración Local de Navarra; Artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; Artículos 47 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público; artículos 21, 22 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y restante normativa que resulte de aplicación.

Visto ello, la Comisión Informativa de Cultura y Euskera celebrada el pasado 18 de octubre de 2023, por mayoría de 4 votos a favor y 2 abstenciones, acordó dictaminar a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el Convenio de Encomienda de Gestión, entre el Ayuntamiento de Ansoain y el Ayuntamiento de Zizur Mayor, para gestión del Programa Euskera en el Comercio – Euskara Merkataritzara.
- 2.- En consecuencia, encomendar al Ayuntamiento de Ansoain que lleve a cabo el procedimiento de contratación del programa a que hace referencia el punto anterior.
- 3.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.
- 4.- Autorizar al Alcalde/presidente para la firma de dicho Convenio y de cuanta documentación sea preciso suscribir en ejecución de este acuerdo.
- 5.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades locales relacionadas en el convenio de encomienda de gestión para su conocimiento y efectos oportunos.

Doña Irantzu Zabalza presidenta de la comisión de Cultura y Euskera interviene en defensa del dictamen. Explica el programa que desde hace años lo llevan a cabo varios Ayuntamientos para ayudar a los comercios a ir implantando el euskera. Los técnicos de euskera de los Ayuntamientos están trabajando de momento con 205 comercios de los cuales 28 son de Zizur. Les parece importante apoyar este tema porque facilita a la gente que habla euskera en los municipios su vida diaria también en lo cotidiano.

El Sr. Pardavila anuncia la posición que UPN va a tener sobre este tema. Expresa que en la Comisión informativa de Cultura y Euskera se pidió un informe porque examinado el pliego de las condiciones del contrato que está en vigor había algunas cosas que les habían llamado la atención. Analizado el pliego, el Técnico de Euskera, el señor Alfredo Dufur Otheguy, nos remitió un informe para aclarar dudas y responder a los interrogantes que habíamos planteado. Manifiesta que dicha información al ser tan general es incompleta y no responde a las dudas en concreto que tenían en lo económico y siguen sin entender que se pague una cuota fija por un servicio. Insiste en que lo que preguntaron no es por lo general, lo que les interesa es saber qué trabajos específicos en este sentido se están realizando con los 28 comercios de Zizur y una relación de los mismos desde el 1 de enero del 2023 a 18 de octubre y eso no se les ha proporcionado. Informa que se van a abstener de la votación no por estar en contra del proyecto sino porque consideran que la información aportada no elimina dudas.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba con el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, doña Idoia Pastor Jiménez, don Ricardo Ocaña Ruiz y doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 5 (don José María Dios Viéitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

4.- ENAJENACIÓN DIRECTA DE PARTICIPACIÓN INDIVISA DEL 2,226% DE LA PARCELA L-9.3 DEL SECTOR ARDOI.

Punto 4

Se da lectura al dictamen emitido al respecto.

Vista solicitud presentada por don Jaime Palacios García, en representación de la mercantil BANDEHOYOS, S.L.U., de fecha 19 de junio de 2023, interesando la adquisición de la participación indivisa del 2,226 % que posee el Ayuntamiento de Zizur Mayor en la parcela L-9.3 del Sector Ardoi de Zizur Mayor,

Visto el Pliego de condiciones esenciales adjunto a este acuerdo y, teniendo en cuenta la normativa vigente que resulta aplicable, así como a los informes que obran en el expediente, y teniendo en cuenta dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el día 4 de octubre de 2023 aprobado por mayoría (6 votos a favor y 2 abstenciones), se propone a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Declarar alienable el 2,226% de titularidad municipal de la parcela L-9.3 del Sector Ardoi de Zizur Mayor resultantes del Proyecto de Reparcelación del Sector Ardoi.
- 2.- Aprobar el Pliego de Condiciones Esenciales para la enajenación directa del 2,226% de la parcela L-9.3 del Sector Ardoi de Zizur Mayor resultantes del Proyecto de Reparcelación del Sector Ardoi.
- 3.- Enajenar la finca señalada en el punto anterior a BANDEHOYOS, S.L.U. siendo el precio de compraventa del 2,226% de la parcela L-9.3 del Sector Ardoi de Zizur Mayor 14.555,52 € (IVA excluido).
- 4.- Facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la escritura de compraventa.

Don Jon Gondán presidente de la Comisión de Urbanismo, Movilidad y Medio Ambiente interviene en defensa del dictamen. Explica que el Ayuntamiento tiene dos parcelas, en concreto la L-4 y la L-5, y un proindiviso en una de la unidad Morfológica L-9 del polígono de actividades económicas de Zizur que se divide en cuatro parcelas siendo la L-9.3 en la que se tenía una participación del 2,226 % cuya venta es la cantidad que ha señalado la Señora Secretaria de 14.555,52 euros.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don José María Dios Viéitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque, don Ricardo Ocaña Ruiz, doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 4 (don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina y doña Idoia Pastor Jiménez)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE DEPORTES.

Punto 5

Se da lectura al dictamen emitido al respecto.

Vista la **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE DEPORTES**, y una vez oído el Consejo Sectorial de Deportes de conformidad con el artículo 26 del Reglamento del Consejo Sectorial de Deportes, la Comisión informativa de Deportes y Actividad Física celebrada el pasado día 10 de octubre acordó informar favorablemente al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación del artículo 6 apartado b) del Reglamento del Consejo Sectorial de Deportes:

“b) Vicepresidencia, que será asumida por la persona elegida conforme al artículo 9.

SEGUNDO.- Someter la presente modificación a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, por el plazo mínimo de 30 días hábiles a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

Don Iñaki Ayerra presidente de la Comisión de Deportes interviene en defensa del dictamen. Manifiesta que con este dictamen se trata de subsanar un pequeño error que había en el reglamento del Consejo Sectorial. Se nos hizo saber desde secretaría que esto no tenía que ser así y que tenía que ser como efectivamente ponían ya en el articulado, en el

número 9, que la vicepresidencia del Consejo de Deportes sería elegida entre las y los vocales designados por los grupos políticos municipales. A su vez tenía que partir, como también pone en el reglamento, por parte del propio Consejo que se reunió el 25 de septiembre aprobándose también en la Comisión de Deportes del 10 de octubre.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA MUNICIPAL DE USO DE LAS INSTALACIONES GAZTETXE - CASA DE LA JUVENTUD.

Punto 6

Se da lectura al dictamen emitido al respecto.

Vista Ordenanza Municipal de uso de las instalaciones Gaztetxe - Casa de la juventud de Zizur Mayor que obra en el expediente de la sesión,

La Comisión de Juventud y Participación Ciudadana, celebrada el 19 de octubre de 2023, propone dictaminar a Pleno, con 5 votos a favor y una abstención, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de uso de las instalaciones Gaztetxe - Casa de la juventud de Zizur Mayor que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión
- 2.- Someter la presente Ordenanza a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, por el plazo mínimo de 30 días hábiles a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

Don Andoni Serrano presidente de la Comisión de Juventud y Participación Ciudadana interviene en defensa del dictamen. Indica que durante los meses de septiembre y octubre se ha trabajado esta normativa que creen necesaria para el correcto funcionamiento, uso y disfrute del Gaztetxe-Casa de la Juventud, en el cual se ha hecho una apuesta importante dotándolo de medios materiales de una gran calidad, empezando por la reforma del propio edificio, que cree envidiable y un referente en la Comarca de Pamplona. Nombra la importante labor del equipo educativo y la necesidad que tiene para llevar a cabo su labor de una normativa que pueda regular el uso de los espacios. Un equipo educativo al cual también agradece su colaboración en la redacción inicial del documento. Agradecer a las personas que conforman la Comisión de Juventud y Participación por su trabajo en la elaboración de esta normativa y especialmente a la técnica de juventud y participación por su labor.

El Sr. Azanza anuncia que EH Bildu va a votar en contra, concretamente por el punto 6 del artículo 7 que se incluyó a última hora en la última comisión y que deja básicamente en criterio del técnico, técnica o autoridad que se denomine en ese momento, el excluir de la Casa de la Juventud aquellas actividades que según su criterio se consideren con carácter político. Manifiesta estar en contra de este artículo porque deja la puerta abierta a que según quien esté o quien sea esa autoridad, puede hacer una interpretación subjetiva de cualquier actividad para vetarla con ese argumento teniendo ya otros casos en Zizur. Creen que la Casa de Juventud reúne a gente de entre 12 y 35 años, los cuales, en su mayoría por edad simplemente son parte activa de esta sociedad, tienen sus propias inquietudes y excluir de la Casa de Juventud las actividades políticas, la movilización política, hace que esa gente joven relacione la política con algo malo a lo que no se deben adherir o no deben participar en ello. EH Bildu busca todo lo contrario, quiere una juventud activa, participativa, crítica y que se involucre activamente en la política, que la política y el movimiento social sea bien visto y atrayente para los jóvenes, una juventud informada y comprometida y eso no se puede conseguir con vetos ni exclusiones.

El Sr. Ocaña anuncia el voto a favor del reglamento. Comenta que el gaztetxe ya se puso a funcionar sin ningún tipo de reglamento que pudiera normalizar como utilizar las diferentes áreas de dicho edificio, un documento que se tenía que haber hecho con antelación o por lo menos a la vez que su apertura para poder exigir una buena utilización de los espacios que son del Ayuntamiento y para la juventud. Cree que ha sido un reglamento participativo y entiende que tiene que ser abierto e ir complementando y mejorándolo. Asegura que se dijo en la comisión que el Gaztetxe se tiene que despolitizar completamente, no puede ser un gaztetxe que depende quién gobierne tire para una línea política u otra, pero en un principio lo iremos viendo y si hay o se detecta por parte de nuestro grupo alguna cosa o alguna actitud que para unos se le vete y para otros no, se intentará cambiarlo de alguna forma.

El Sr. Dios dice que el grupo de Unión del Pueblo Navarro va a votar que si a esta normativa nueva de la Casa de la Juventud, porque se han sentido escuchados en la Comisión, han aportado con la mejor voluntad y el 95 %, por no decir el 99% del documento lo único que pretende es dar herramientas al personal del Ayuntamiento para poder llevar a cabo su labor en un uso correcto de las instalaciones, favoreciendo el ocio juvenil en todas las facetas incluidas las nuevas tecnologías. Considera es una herramienta no sólo buena sino necesaria porque no existía y a día de hoy es necesario los protocolos y que esté todo registrado para poder aplicarlo. En cuanto al tema del uso político o no del documento, cree que se dedican tres líneas a ello y están a favor de la neutralidad, que en esa casa de la juventud se encuentren cómodos todos los jóvenes de esas edades, de todas las tendencias y de todas las ideologías, es una de las claves precisamente de la Casa de la Juventud.

La Sra. Rodríguez adelanta también el voto a favor de su grupo y cree que coincide con la mayoría. Dice que propuso en la comisión una modificación de los horarios, sabiendo que están supeditados al pliego de condiciones de la empresa adjudicataria que está llevando ahora mismo la Casa de la Juventud, pero precisamente porque son unas instalaciones nuevas, con un propósito nuevo y con una juventud que puede tener otros horarios, creen que hay que revisarlos y ajustarlos más a los de la gente joven que está en el gaztetxe cuyo rango de edad es muy amplio.

El Sr. Serrano manifiesta en cuanto a lo que decía el representante del grupo de EH Bildu, que precisamente el artículo 7.6 lo que garantiza es que una persona imparcial como es una técnica de este ayuntamiento, técnica de juventud u otra persona, pueda recabar esa información y pueda motivar la decisión de la autoridad competente para una cesión puntual, no lo deja a la excepcionalidad de la autoridad política que sí que es verdad que tiene la última palabra. Considera que el gaztetxe es un espacio educativo dirigido por un equipo educativo y cree que existen otros espacios donde la actividad política se puede llevar a cabo sin problema alguno. Se sorprende que digan que EH Bildu busca una juventud activa, crítica y comprometida cuando hemos visto precisamente una petición que hubo por parte de GKS, porque las alcaldías de EH Bildu con su discrecionalidad, no respaldaron a esos grupos que eran tan activos, críticos y comprometidos, pero que no eran de su agrado y no queremos que se den esas situaciones en Zizur Mayor, ni por un lado ni por el otro, con ningún tipo de juventud. En contestación al señor Ocaña del PSN, decir que es un edificio de nueva creación, con unos espacios de los cuales no disponíamos hasta ahora, con unas complejidades concretas, y esto es lo que obliga al Ayuntamiento también a la creación de esta normativa. Con respecto a UPN agradecer sobre cómo modificar el régimen sancionador y al grupo de As Zizur en cuanto a los horarios, como se comprometió llevaran a comisión a través de la técnica de Juventud y Participación, datos con los cuales podamos tomar decisiones bien formadas para una mejor adecuación a las necesidades de los y las jóvenes de Zizur.

La Sra. Ruiz dice que desde su grupo van a votar a favor porque creen que es una reglamentación necesaria y en cuanto a lo que ha expuesto EH Bildu creen que desde su punto de vista son más partidarios del adoctrinamiento y su grupo considera que la juventud efectivamente tiene que estar libre de todo esto.

El Sr. Azanza replica que EH Bildu no niega en ningún momento la imparcialidad de los técnicos del Ayuntamiento, pero al final la última palabra la tiene el Alcalde que es la autoridad y lo único que hace este apartado es motivar y dar un argumento en caso de que se quiera apoyar en él para decir que no. En la normativa aparece que según criterios políticos se excluyen las actividades, si no estuviese esto todo el peso de la decisión recaería sobre la autoridad que lo decide. En cuanto a la versión de GKS alega que el GKS que organizó las reuniones era de Zizur por lo que es lógico que pidiese salas en Zizur, más allá de eso están defendiendo esa posibilidad que tiene para reunirse cuando fruto de esa reunión fueron dos pancartas que iban contra su grupo y aun así están defendiéndolo. Entiende que la casa de la juventud tiene un objetivo educacional pero el objetivo de educación es formar personas con criterio, con voluntad, que formen parte de la sociedad y que aporten a la sociedad, y eso es imposible hacerlo si les quitamos su mayoría de edad, si les quitamos esa parte política o de decisión y les dejamos simplemente con videojuegos, con salidas deportivas, con otras muchas cosas que también son importantes pero las partes políticas y las partes de movilización social también lo son.

El Sr. Serrano aclara en primer lugar que a las cosas se les llama por su nombre y ese local se llama Gaztetxe-Casa de la Juventud de Zizur Mayor. En cuanto a lo que ha dicho el Sr. Azanza, sí que se cuestionó la imparcialidad de la técnica porque de hecho lo ha dicho al final de su intervención, es verdad que cada persona puede tener su opinión política, pero cree en la imparcialidad de los técnicos de esta casa a la hora de realizar un informe, pero igual lo que proponen es que el informe fuese vinculante, que no puede ser vinculante

porque la mayoría de los informes que se realizan incluso desde policía municipal no lo son. Agradece la labor que ha realizado el grupo de EH Bildu en la última Comisión, aunque discrepemos en este punto.

El Sr. Azanza reconoce que la ordenanza en general le gusta, simplemente era ese apartado. Aclara que no están poniendo en cuestión el criterio que actualmente rige para este tipo de cosas, sino simplemente que sobre el papel podría incluso no estar del todo en desacuerdo con el texto pero sí da miedo a futuro lo que pueda ocasionar el apartado de este párrafo y qué pasará si dentro de cinco o diez años cambia las fuerzas, se quiere organizar un acto, una actividad feminista, una actividad a favor de los derechos LGTBI+ y la autoridad competente en ese momento cree que es de carácter político, cree que es de ideología de género, cree que es ideología queer o woke y por eso no lo permite en la Casa de la Juventud, que es como se dice en castellano y estamos hablando en castellano.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don José María Dios Viéitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque, don Ricardo Ocaña Ruiz, doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Votos en contra: 4 (don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina y doña Idoia Pastor Jiménez)

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

7.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 8/2023: CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

[Punto 7](#)

El Sr. Alcalde indica que, aunque en el orden del día pone dictamen, es propuesta. El punto tendría que incluirse en el orden del día de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Organización Municipal. Defiende la urgencia que básicamente viene motivada en primer lugar ante la imposibilidad de poder celebrar una Comisión informativa de Hacienda y Desarrollo Económico para tratar las alegaciones, dado que el plazo de presentación de alegaciones finalizaba el mismo día de la convocatoria del pleno municipal. En segundo lugar, dada la situación en la que existe un convenio firmado con Gobierno de Navarra para una subvención de 50.000 euros para la redacción del proyecto de Casa de Cultura entre otras subvenciones, tenemos también unas obligaciones en ese sentido en cuanto una obra subvencionada debe iniciarse en el año de concesión de la misma y por tanto no debería demorarse. Por ese motivo se trae el punto por urgencia para poderse, si así lo estima el Pleno, incluir en el orden del día, su debate y su posterior votación.

El Sr. Loyola argumenta que la normativa diferencia claramente entre un dictamen y una propuesta de acuerdo o una proposición. Un dictamen ha estado previamente estudiado en comisión, esta propuesta de acuerdo que se somete a la votación del pleno no ha pasado por comisión y por lo tanto no han podido ni conocer el contenido de la misma, ni estudiarla, ni debatirla previamente. Dice venir argumentando lo que cree que el conjunto de los grupos de la oposición la falta de información. EH Bildu quiere conocer cuál es el fondo de las alegaciones, concretamente cómo se han determinado y en definitiva exige seguir el procedimiento habitual, estudiarlo en la Comisión Municipal de Hacienda y que se puedan traer el contenido de las alegaciones, no omitiendo ese derecho de concejales y concejalas a conocer, estudiar y debatir este tema que está siendo lo suficientemente problemático y está suscitando el suficiente debate para que pueda ser tratado con la serenidad y con el detalle que creen que es necesario.

El Sr. Alcalde responde al señor Loyola que en la documentación del pleno están tanto las alegaciones como el informe de intervención en el cual se propone la desestimación de las mismas. Lo que haríamos ahora es la ratificación de su inclusión y comentaba para justificar la urgencia que el plazo de presentación de alegaciones finalizaba en la misma mañana de la elaboración de la convocatoria de pleno por lo que no hemos tenido tiempo material para poder convocar una comisión de Hacienda y Desarrollo Económico para tratar el asunto. Añade que los grupos han tenido dos días hábiles desde la convocatoria del pleno hasta la celebración, tal y como marca la legislación, para poder estudiar los asuntos a tratar en el pleno.

El Sr. Ocaña anuncia que va a votar en contra. Considera con el tema de las alegaciones presentadas que no es habitual que se traiga a pleno sin dictaminar, va a votar en contra porque entiende que las formas son importantes, no puede ser que todo valga por los 50.000 euros del Gobierno de Navarra y, por eso mismo, pide que se haga desde el procedimiento que normalmente suele ser que es llevarlo a comisión, debatirlo y traerlo a este pleno para su posterior debate y aprobación.

El Sr. Alcalde repite al señor Ocaña la exposición de la urgencia, añadiendo que, viniendo de la anterior legislatura, conoce o debiera conocer el procedimiento administrativo y cómo se ha realizado, además que el Gobierno de Navarra que su partido preside y su partido tiene la responsabilidad del área del departamento que concede la subvención para esto, no es que sea una cuestión de prisa y corriendo sino son los plazos ajustados, pero para todas las subvenciones. Cree que ya está todo dicho al respecto, más que nada porque estamos hablando de la urgencia del punto en cuestión.

El Sr. Dios considerando un tema muy importante económicamente y siendo un bloque de inversiones pide un receso de unos minutos para poder hablar con los compañeros y establecer un criterio mirando por el bien del Ayuntamiento a medio y largo plazo.

La Sra. Rodríguez coincide en no ver la urgencia que se está sustentando en una subvención de 50.000 euros. Cree que no se ha debatido todavía lo suficiente y que es muchísimo dinero todos los gastos que supone una casa de cultura.

El Sr. Alcalde concede un receso de cinco minutos.

Por tanto, siendo las 18:31 horas, se suspende la sesión.

Siendo las 18:45 horas, se reanuda la sesión.

Se procede a la votación de la ratificación de la inclusión de la propuesta en el orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don José María Dios Viéitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez y don Roberto Lechado Luque)

Votos en contra: 6 (don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, doña Idoia Pastor Jiménez, don Ricardo Ocaña Ruiz y doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez)

Abstenciones: 1 (doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Se da lectura propuesta de acuerdo emitida al efecto.

Por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2023, se aprobó inicialmente el Expediente de Modificaciones Presupuestarias 8/2023: Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, sometiéndolo a exposición pública por el plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y presentar reclamaciones.

Durante el citado plazo de quince días se presentaron las siguientes alegaciones referentes a la aprobación de crédito extraordinario para la redacción de proyecto de nueva Casa de Cultura en Zizur Mayor y dota de crédito a la partida presupuestaria 1 3331062200 NUEVA CASA DE CULTURA:

- Alegación 1, nº de entrada 4616/2023 de Eider Azkoaga Gomez, con DNI 73417949V, en representación del colectivo Ilunabarra txistulari taldea, por la que solicita eliminar del Expediente de Modificación Presupuestaria 8/2023 la partida 1 3331062200 NUEVA CASA DE CULTURA, de importe 250.000 euros por no estar de acuerdo con el proceso participativo utilizado con el fin de confeccionar el proyecto de la nueva Casa de Cultura y no tener acceso al estudio de necesidades previo.
- Alegación 2, nº de entrada 4617/2023 de Iñaki Ibero Moriones, con DNI 72695200C, en representación del colectivo Zizurko Joaldunak, por la que solicita eliminar del Expediente de Modificación Presupuestaria 8/2023 la partida 1 3331062200 NUEVA CASA DE CULTURA, de importe 250.000 euros por no estar de acuerdo con el proceso participativo utilizado con el fin de confeccionar el proyecto de la nueva Casa de Cultura y no tener acceso al estudio de necesidades previo.
- Alegación 3, nº de entrada 4619/2023 de Javier Ruete Ibarrola, con DNI 72683825F, en representación del colectivo Zizur Bedera, por la que solicita eliminar del Expediente de Modificación Presupuestaria 8/2023 la partida 1

3331062200 NUEVA CASA DE CULTURA, de importe 250.000 euros por no estar de acuerdo con el proceso participativo utilizado con el fin de confeccionar el proyecto de la nueva Casa de Cultura y no tener acceso al estudio de necesidades previo.

- Alegación 4, nº de entrada 4667/2023 de Ramón Adolfo Ortiz Arechaga, con DNI 30613294H, por la que solicita eliminar del Expediente de Modificación Presupuestaria 8/2023 la partida 1 3331062200 NUEVA CASA DE CULTURA, de importe 250.000 euros, alega falta de concurrencia de causa para la incoación de una modificación presupuestaria extraordinaria (no considera que el gasto no pueda demorarse al ejercicio próximo), falta de justificación de la necesidad de la medida, y falta de definición del gasto a realizar, que el gasto no queda debidamente identificado, definido y cuantificado.
- Alegación 5, nº de entrada 4667/2023 de Ana Gurpegui Suescun, con DNI 73461053L, por la que solicita eliminar del Expediente de Modificación Presupuestaria 8/2023 la partida 1 3331062200 NUEVA CASA DE CULTURA, de importe 250.000 euros, por no estar de acuerdo con el proceso participativo utilizado con el fin de confeccionar el proyecto de la nueva Casa de Cultura y no tener acceso al estudio de necesidades previo.

Con fecha 23 de octubre de 2023, las alegaciones fueron informadas por Intervención con la siguiente conclusión: no se han observado cuestiones de legalidad que impidan la tramitación y aprobación definitiva del Expediente de Modificaciones Presupuestarias 8/2023: Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicaciones presupuestarias de gastos que se incrementan:

	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	3210063200	INVERSIÓN CENTROS ESCOLARES	120.000,00
1	3370163500	EQUIPAMIENTO CLUB JUBILADOS	90.000,00
		TOTAL	210.000,00

CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicaciones presupuestarias de gastos que se crean:

	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	1330062200	APARCABICIS INTELIGENTES	160.000,00
1	2316062500	NUEVO EQUIPAMIENTO CENTRO DE DÍA	100.000,00
1	3331062200	NUEVA CASA DE CULTURA	250.000,00
		TOTAL	510.000,00

FINANCIACION

Aplicaciones de ingresos que las financian:

	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1	8700000	R.T. GASTOS GENERALES	720.000,00

TOTAL	720.000,00
--------------	-------------------

Realizada la tramitación legalmente establecida y a la vista del informe de Intervención de fecha 23 de noviembre, se propone al Pleno el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Admitir a trámite las alegaciones referidas al haber sido presentadas en tiempo y forma.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones 1, 2, 3 y 5 puesto que los motivos que alegan no cuestionan objeciones de legalidad sino que muestran su disconformidad con el proceso participativo empleado, con el fin de confeccionar el proyecto de la nueva Casa de Cultura, y por no tener acceso al estudio de necesidades previo, rechazando en este acto los motivos alegados y confirmando, en consecuencia, la aprobación del crédito extraordinario cuestionado para el proyecto de la Nueva Casa de Cultura.

TERCERO.- Desestimar la alegación 4 por los motivos que se expresan:

A.- Falta de concurrencia de causa para la incoación de una modificación presupuestaria extraordinaria, no considera que el gasto no pueda demorarse al ejercicio siguiente, en este caso procede su desestimación por cuanto en el presente expediente, la Memoria-Propuesta de la Presidencia, justifica que el gasto es de necesaria realización y no puede esperarse al presupuesto siguiente porque existe una subvención de Gobierno de Navarra para 2023, por importe de 50.000 euros, que exige el inicio de la licitación para la realización del proyecto y dirección de obra de la nueva Casa de Cultura.

B.- Falta de justificación de la necesidad de la medida: procede su desestimación ya que existe un informe de necesidad de la gerencia municipal justificando la modificación presupuestaria, que asume la Memoria-Propuesta de la Presidencia.

C.- Falta de definición del gasto a realizar, el gasto no queda debidamente identificado, definido y cuantificado: procede su desestimación, debido a que el gasto está claramente identificado, definido y cuantificado: redacción del proyecto de la obra de la nueva Casa de Cultura de Zizur Mayor, por un valor de 250.000 euros.

CUARTO.- Aprobar definitivamente el Expediente de Modificaciones Presupuestarias 8/2023: Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicaciones presupuestarias de gastos que se incrementan:

	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	3210063200	INVERSIÓN CENTROS ESCOLARES	120.000,00
1	3370163500	EQUIPAMIENTO CLUB JUBILADOS	90.000,00
TOTAL			210.000,00

CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicaciones presupuestarias de gastos que se crean:

	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	1330062200	APARCABICIS INTELIGENTES	160.000,00
1	2316062500	NUEVO EQUIPAMIENTO CENTRO DE DÍA	100.000,00
1	3331062200	NUEVA CASA DE CULTURA	250.000,00
TOTAL			510.000,00

FINANCIACION

Aplicaciones de ingresos que las financian:

	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1	8700000	R.T. GASTOS GENERALES	720.000,00
TOTAL			720.000,00

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los alegantes para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Don Ales Mimentza presidente de la comisión de Hacienda y Desarrollo Económico interviene en defensa de la Propuesta. Muestra su agradecimiento a las personas que han formulado alegaciones al expediente de modificación presupuestaria, agradece su interés y su participación, así como también hace extensible ese agradecimiento a todas las personas, vecinos, vecinas y colectivos que han participado tanto en la contestación de los formularios durante el proceso participativo como en los eventos presenciales que han tenido lugar en la Casa de Cultura. Añade más allá de las apreciaciones desde el punto de vista legales cree que en el fondo subyace quizás una serie de expectativas diferentes por parte de algunas personas llamadas a participar o en este proceso participativo sobre lo que realmente se esperaba de su participación y lo que realmente corresponde a cada gente por su papel en este proceso. Por el tipo de peticiones que hay tanto en forma de alegaciones como los que hemos oído en diferentes foros, peticiones que muchas veces se transforman en exigencias o en asunción de decisiones que no corresponden a quienes la formulan. De igual manera que se cuestionan las cuestiones técnicas y el trabajo técnico y también se critica el trabajo de la empresa Ikerpartners, una empresa dedicada precisamente a procesos de participación cuestionando su trabajo y parece ser con vehemencia y con exigencias como hemos llegado a ver en concreto en la sesión de ayer. Desde Geroa Bai tenemos muy claro que tenemos una serie de responsabilidades que asumir y un compromiso con la ciudadanía, reconociendo el papel que nos corresponde en este proceso. Recuerda que la modificación presupuestaria incluye otras partidas para inversión y que en su momento, en los presupuestos aprobados el 24 de noviembre del 2022 no se incluyeron partidas específicas para el tema de la Casa Cultura porque no teníamos conocimiento en ese momento que íbamos a conseguir una subvención nominativa explícita para el proyecto de la Casa de Cultura, si bien en el acuerdo político al que se llevaba a cargo se incluyó dentro de lo que es el anexo como inversiones, compromiso firmado por Geroa Bai, EHBildu, PSN y también en

aquel momento el concejal no adscrito, compromiso para que durante este año 2023 se hicieran los estudios que se han hecho y los pasos que se están dando. Apela a esa responsabilidad como políticos que corresponde en este momento asumir.

El Sr. Ocaña muestra sorpresa ante la contestación anterior del Sr. Alcalde. Cree que el conocimiento de esta subvención es de hace bastante tiempo y efectivamente porque estaba en la anterior legislatura fue consciente de las conversaciones que tuvieron los tres grupos, precisamente que el hacer esto en el 2023 era como bastante precipitado y se hablaba de un estudio de necesidades e incluso externalizarlo con una empresa. Le preocupa porque casas de cultura de otros municipios que políticamente quedaron perfectas, luego han supuesto un “hozka” económica de mantenimiento a los Ayuntamientos bastante potente y desde luego por responsabilidad no les gustaría que Zizur cayera en eso. Comenta que se está hablando de una necesidad que hay de ampliar el aforo y resulta que durante todo el año no se venden todas las entradas de dicho aforo. Dice que lo que falta efectivamente es un debate inicial, si es necesario hacer una nueva casa de cultura y qué casa de cultura queremos e incluso si podemos mantener esta abierta y hacer otra nueva. Con el tema de Ikerpartners comenta que la presentación en la comisión de una empresa que se dedica a hacer procesos participativos, que el director no deje participar ni a su propia compañera cuando va a exponer le pareció nefasta, algunas contestaciones que se dieron a formulaciones de lo más normales fueron bastante violentas. Considera que es un proyecto lo suficientemente ambicioso para que todos se impliquen, estén de acuerdo, en una misma sintonía y tener muy claro y seguro lo que estamos haciendo. El Partido Socialista va a votar en contra.

El Sr. Pardavila interviene para aclarar que UPN no está en contra del proyecto referente a la construcción de una nueva Casa de Cultura, siendo conscientes de que hay una necesidad real que debe ser satisfecha acorde a las necesidades tanto presentes como futuras de Zizur Mayor. Comunica al pleno que su postura en la votación va a ser la de abstención, expresando las bases por lo que van a abstenerse. Opina que un proyecto de tal envergadura requiere de la máxima participación tanto de los grupos políticos aquí representados como de la ciudadanía y también de los colectivos culturales y el proceso participativo consultivo que se está llevando a cabo no les parece el más idóneo porque entiende que han asistido a una política de hechos consumados por lo que no ha habido posibilidad de participación de los diferentes grupos políticos. Habla que en alguna comisión determinada se han sentido escuchados, parte integrante de un equipo, han podido debatir, han podido confrontar opiniones y al final se ha llegado a un acuerdo, pero en este caso no ha sido así. Por otra parte, ven que hay mucha premura con los plazos de presentación de la licitación de este anteproyecto, se alega otra vez los 50.000 euros de subvención y en su opinión cree que llevar a buen puerto este proyecto requiere tiempo y Zizur vale mucho más que una subvención, sin negar la importancia que tenga la misma, pero sí que les hubiera gustado otro tipo de sistema o de marcar los tiempos. De igual manera entiende que las prisas han traído como consecuencia la omisión de información que ha traído confusión a la ciudadanía y también ven esa precipitación en la convocatoria misma de ayer de la segunda sesión de co-creación. Opina que el cronograma de las actuaciones que se han llevado a cabo y después de analizar, juntarse y debatir, refleja bien a las claras que si habiéndose producido ya contactos y reuniones que nosotros estimamos de interés por su contenido, la información que se ha pedido no se ha dado. Le parece positiva la videoconferencia a pesar de las fechas veraniegas para hacer la consulta y que suponían una dificultad a la hora de

abordar el proyecto. Ikerpartners da los resultados como suficientes para ser representativos, llevándoles a la conclusión de que si se hubiera hecho el proceso participativo de otra manera más consensuada, con más información y en otras fechas no marcadas por una subvención, seguramente la participación hubiera sido mucho mayor, tanto a nivel ciudadano como a nivel asociativo y eso nos hubiera dado más datos y estar en mejores condiciones para saber efectivamente qué nueva casa de cultura es la que conviene o demanda Zizur Mayor. Finaliza indicando que se abstienen porque les gustaría que el resultado final sea fruto de algo consensuado que ha tenido debidamente en cuenta las opiniones políticas, ciudadanas y de los colectivos culturales, están a favor de ese tipo de participación y quieren participar nunca boicotear, porque lo que argumentamos lo hacemos desde una perspectiva constructiva y deseosa de aportar entendiendo que este proyecto trasciende ideologías y teniendo más información nos hubiera facilitado la tarea y se hubieran evitado escenas como lo ocurrido en la sesión monográfica del 3 de octubre y en las dos del taller de co-creación, algo que no debe volver a repetirse.

La Sra. Rodríguez expresa no tener tan claro esas necesidades porque no tienen datos. Manifiesta que se ha tergiversado el compromiso de gobierno que había no solamente en esta legislatura sino en la legislatura anterior, en un compromiso de gobierno que también firmaron para hacer un estudio de las necesidades y ese estudio de necesidades no se ha hecho. Se ha encargado un proceso participativo de cómo queremos una casa de cultura, es más, en la sesión con Ikerpartners entre otras cosas lo dijeron. Coincide con UPN que es algo tan grande que va a quedar aquí en Zizur para muchísimos años, que tenemos que pensarlo, repensarlo y partir de ese estudio de necesidades, pero no solamente lo queremos nosotros políticos, es que 5 alegaciones es bastante infrecuente. Anuncia que van a votar en contra porque cree que este proyecto y todo el proceso ha estado viciado desde el inicio.

El Sr. Loyola dice que para EH Bildu es una pena que el Gobierno municipal no haya desarrollado un proceso participativo con todas las garantías. Comparte también no estar satisfechos con este desarrollo del proceso participativo porque cree que ha faltado información tanto a nivel político como a nivel ciudadano y un sustento técnico de estudios que así lo hayan avalado. Desde EH Bildu también están a favor de estudiar con profundidad cuáles son las necesidades culturales y sociales de Zizur y de sus gentes. Están también a favor de agotar hasta el último de los esfuerzos para desarrollar un proceso participativo que entendemos que además tiene un fin en sí mismo y es precisamente ese hacer pueblo. Creen que este proceso participativo cuando se hace con dedicación, cuando se hace sin prisas, cuando se cumplen las fases del proceso que estipula la ordenanza de participación, cuando se hacen en las fechas acordadas entre colectivos, ciudadanía y Ayuntamiento, cuando hay suficiente información, cuando existen informes y estudios previos y cuando se prolonga todo lo que es necesario, este proceso participativo es exitoso y esto no está ocurriendo con este. Habla del desconocimiento de los costes que va a generar este proceso del que no existen estudios previos y le preocupa lo que puede suponer un nuevo centro. El proceso participativo ha estado condicionado a cumplir con el expediente fijado en el objetivo político repercutiendo en los intereses de la ciudadanía de Zizur. Manifiesta tener un respeto absoluto por la normativa de participación ciudadana y cree que la misma no ha sido cumplida, quieren involucrar al nivel técnico de este Ayuntamiento en el proceso, también a las trabajadoras de la Casa de Cultura, a las técnicas de cultura, pero también a la técnica de participación que no ha tomado parte de este proceso participativo y por qué no a otros sectores sociales, centros educativos de Zizur, Escuela de música, Casa de la

Juventud, Club de jubilados, etc. y además que se estudie qué tipo de gestión se va a llevar en este nuevo espacio o nuestros nuevos espacios o redes culturales, adoptando criterios de sostenibilidad ecológica y medioambiental. Garantizando estos principios entiende que la cosa estará bien hecha y por tanto su voto estará ahí. Las alegaciones que se han formulado por colectivos y ciudadanía demuestra que no ha satisfecho las demandas y los parámetros de participación no pareciéndole razonable desestimar todas ellas sin siquiera haberlas estudiado en Comisión. Cree que no es una buena práctica ni para la transparencia ni para el buen gobierno, debiéndose poner freno con un voto efectivo para decir al Gobierno municipal de Geroa Bai que por estas vías no estamos de acuerdo en tirar para adelante. Añade que la ordenanza exige para que se convoque una consulta ciudadana acreditar que un 8% de la población de más de dieciséis años firme a favor de consultar una pregunta al conjunto del pueblo, trasladado a números son 1.000 personas, una consulta que entendemos que está muy lejos de esas 1.000 personas que se requieren para convocarla, por tanto, el proceso no tiene la suficiente validez. Anima al conjunto de grupos a poner fin a esta circunstancia, a poder volver a traer a comisión todas las alegaciones, estudiarlas y que podamos abordar esta temática con la serenidad que se merece por la importancia y el valor que la misma tiene.

La Sra. Ruiz pone de manifiesto como ya lo han hecho otros grupos, el oscurantismo que ha caracterizado a este procedimiento por parte de Geroa Bai. Anuncia su abstención para facilitar la aprobación, pero decirle a Geroa Bai que no se acostumbre a esta forma de gobernar, que si es su ruta de Gobierno cree que va a ser una ruta muy corta porque no es algo que compartan ninguno de los grupos que se encuentran hoy aquí. Considera que es un proyecto necesario, como ponía de manifiesto también UPN y al igual que ellos y otros grupos, creen que es un proyecto con una envergadura que merece una consulta mayor tanto a los grupos políticos como a la ciudadanía, un proyecto de gran envergadura para empezar a nivel económico con dinero del contribuyente y cree que los políticos deben estar a la altura y utilizarlo de manera diligente.

El Sr. Alcalde responde por orden a las intervenciones anteriores. Al señor Ocaña, no habiendo dicho que sea consciente en estos momentos de la subvención, que efectivamente hay un convenio remitido desde el Gobierno Navarra durante esta semana para su firma y desde que se aprueba la partida en el Parlamento de Navarra, la tramita y la comunica mediante una resolución, da un plazo determinado para que se pueda iniciar, un plazo muy ajustado, pero lo hemos tenido para todas aquellas enmiendas que Geroa Bai presentó en los Presupuestos de Navarra del año 2023. Recrimina que ha utilizado todos los argumentos que ha estado utilizando estos días Euskal Herria Bildu diciendo que faltaba debate inicial, cuando su programa electoral con el que se presentó a las elecciones de hace pocos meses ponía hacer una nueva Casa de Cultura y adaptación de la antigua como biblioteca y zona de estudio. A lo dicho que parece ser que no hay una necesidad porque el anfiteatro sólo se llena una vez al año, le asegura que el anfiteatro se llena más de una vez al año pero que cuando hablamos de Casa de Cultura no solo hablamos de anfiteatro, hablamos también de muchas más cosas, espacios técnicos, salas de reuniones, boxes para ensayos para las agrupaciones musicales, culturales, sociales, y una amplia sala de estudio. Hay muchas actividades que se realizan a día de hoy en otros espacios que no son adecuados para ello, sean en frontones o patios de los colegios públicos. Respondiendo al señor Pardavila sobre su abstención argumentada, repite que lo que se hace ahora mismo es habilitar una partida mediante una subvención, ya comentado en la urgencia, también en otra intervención para

contestar a otro compañero. Habilitamos una partida para ir redactando el proyecto, para ir dibujando recogidas todas esas necesidades qué espacio cultural queremos, no vamos a hacer nada que no recoja las necesidades o que no decida esta corporación en su conjunto y asumimos e incluso hacemos autocrítica cuando las cosas salen bien y cuando salen mal. Hacemos autocrítica porque creemos que en este proceso algunas cosas se podían haber hecho mejor, pero no por eso consideramos que se haya hecho mal. Respondiendo a la señora Rodríguez dice que el veintitrés de mayo su partido al que representa publicaba: “construiremos una nueva Casa de Cultura en Ardoi dotada de Biblioteca, de nuevo espacio escénico, salas de ensayo y de grabación”. Considera que o no preparan sus programas electorales, se lo manda a otra persona o se presentan con un programa y luego no lo quieren cumplir. En Geroa Bai nos presentamos con un programa electoral y queremos cumplirlo al máximo posible, intentamos que se cumpla en un amplio porcentaje. Refiriéndose a Euskal Herria Bildu en cuanto a que ha faltado información y sustento técnico, cree que no falta información. Que igual lo primero tenían que haber hablado con sus compañeros que han estado ostentando la responsabilidad del área de Cultura y de Euskera durante los últimos ocho años y le hubieran trasladado absolutamente toda la información que se lleva trabajando desde el año 2015, información que además se ha trasladado a la propia Comisión de Cultura desde que tenemos responsabilidad de gobierno. Aclara que todos los proyectos que se han realizado en este Ayuntamiento han llevado un estudio de viabilidad, cuando se haga la redacción del proyecto también llevará, pero no podemos empezar la casa por el tejado, primero tenemos que decir cuáles son las necesidades, dibujar un anteproyecto, redactemos el proyecto y junto con el proyecto va luego el estudio de viabilidad. Increpa que más que hacer una oposición de argumentos hacen una oposición de fuerza. Este Ayuntamiento no hace malas prácticas y si no ya saben lo que tienen que hacer. Respecto al Partido Popular repite que las cosas pueden hacerse de otra manera y seguro que si alguno de ustedes estuviese sentado aquí o tuviese la responsabilidad de gobierno harían las cosas de otra manera. Acepta cualquier crítica que pueda haber y por supuesto todo lo que se pueda mejorar estaremos dispuestos no solo a mejorar sino también al diálogo, porque es algo que nos caracteriza al grupo de Geroa Bai.

El Sr. Dios pone en valor la responsabilidad de su grupo municipal en la votación que ha anunciado porque parten de una realidad que en su programa electoral viene una Casa de Cultura, pero por otra parte ven que el proceso de participación y de gestión hasta ahora ha ido troycado, falta información, sobran prisas y de ahí su abstención. Apunta que UPN hizo la primera Casa de Cultura de la Comarca de Pamplona hace ya décadas y ahora toca mejorar las instalaciones y actualizarlas. Hace referencia a la responsabilidad de si hubiesen votado en contra, además de la Casa de Cultura habría ido por el desagüe otras cuatro inversiones y pide al equipo de gobierno que evite al máximo volver a presentar inversiones en bloque que aboquen a tesituras.

El Sr. Ocaña manifiesta que el tema es que se pedía constantemente un estudio de necesidades, nosotros no nos estamos metiendo ni en el proceso participativo, es que falta algo más atrás. Se muestra de acuerdo en una casa de cultura apropiada, viendo qué se integra en la casa de Cultura o en otros espacios, siendo ese el debate desde el inicio y que además Geroa Bai entonces defendía, viéndonos de repente en el proceso participativo. Geroa Bai llevaba efectivamente en su programa electoral una Casa de Cultura, eso en un equipo de gobierno con mayoría absoluta, pero se tendrá que poner de acuerdo en ver cómo lo queremos todos, que vayamos en un proyecto unificado. En cuanto a meter todo en

un bloque, efectivamente es una de las cosas que en nuestro grupo hemos valorado que votar, porque se pierden partidas presupuestarias que son importantes, el que decidió ponerlas en bloque es el que decidió ponerlas en riesgo sabiendo que esa partida de la Casa de Cultura era problemática, entonces a chantajes políticos no vamos a acceder para avalar ese procedimiento continuamente.

La Sra. Rodríguez afirma que aquí hay cuatro partidos políticos que llevan en el programa construir una Casa de Cultura, pero no así. Sabemos cuántos años tiene ya la Casa de Cultura y que los equipamientos son los que son, pero lo que estamos diciendo y volvemos a repetir es esa falta de estudio de necesidades. Ha sido consciente de la responsabilidad que tiene votar en contra de esta partida considerándolo una trampa tal como se ha traído.

El Sr. Loyola considera que el proceso se ha hipotecado en los plazos, forzando las fechas en las que se ha desarrollado, con el objetivo de cumplir un expediente, pero en perjuicio de ese verdadero proceso que es lo que hubiese enriquecido el tejido social, el tejido comunitario y el tejido popular de Zizur. Enumera no contar con los estudios ni informes de necesidades culturales, sociales y colectivas, con el índice de ocupación de habitabilidad, del modelo de uso, de la posibilidad o no de regenerar esos espacios, circunstancias que vienen reclamando desde un primer momento. En el proceso participativo la ciudadanía de Zizur también ha solicitado, y no se ha hecho, tener en cuenta tanto las antiguas infraestructuras como las nuevas. Exigen también estudiar si existen barreras en las normas, barreras operativas, de habitabilidad, de insonorización, todas esas barreras que impiden el uso de los espacios actuales pero que no se han lanzado a estudiar, prioridades y criterios medioambientales que convendría adaptar más unos espacios en perjuicio de otros. También quieren que se estudie cuál va a ser el modelo de gestión, importante para EH Bildu, priorizando la gestión pública porque va a ser un centro de uso público, sometido a mejores condiciones laborales, un servicio público propio y con mayor garantía para el interés general. Cree que no se ha escuchado a los colectivos que han reivindicado una mayor y mejor participación y no se ha dado contestación a dos cartas, ni en el área de Cultura ni el sr. Alcalde. Pregunta a la presidenta del área por su compromiso de informar del proceso participativo y del estudio de los resultados, por la parte técnica y por la parte política también. Pregunta también al presidente del Área de Participación Ciudadana y Juventud por qué no ha participado la técnica de participación en quizá el proceso participativo más importante de esta legislatura. Pregunta al sr. Alcalde que autocrítica hace y que autocrítica se hace desde el área de participación.

El Sr. Alcalde comparte con el señor Ocaña que efectivamente la subvención lo sabían en el momento de que se aprueba la enmienda en el Parlamento, pero lo que no sabía son los plazos que marca la resolución que llegó en pleno verano y con un parón incluso legislativo en el Parlamento de Navarra y en el Gobierno. Afirma que el proceso que se ha realizado es para terminar con un documento que será el estudio de necesidad para el nuevo espacio cultural. Aclara al Sr. Loyola que este proceso se hace con un criterio muy claro y con la misma forma que se han hecho otras infraestructuras en este Ayuntamiento, infraestructuras deportivas o de otras índoles, el estudio de costes de gestión se hace con el proyecto y el modelo de gestión incluso podemos llegar hasta estar de acuerdo, pero primero tendremos que decir cuáles son las necesidades y qué queremos construir.

El Sr. Loyola en cuanto a la oposición sin argumentos y dirigiéndose al señor Gondán y al señor Serrano como presidente del área expone sus argumentos. Primer argumento, no se ha cumplido la ordenanza de participación en sus fases, segundo argumento, no ha participado la técnica de participación en un proceso participativo, tercer argumento, se ha incumplido los objetivos de la ordenanza de participación, cuarto argumento, se ha incumplido el plan de participación ciudadana en muchos de sus objetivos. Dirigiéndose a UPN y también a la compañera del Partido Popular comenta que mantener la posición de abstención hoy no nos lleva más que a seguir adelante con esta vorágine, entendiéndolo que esta posición quizá es más cómoda, pero por omisión nos lleva a los mismos efectos que han criticado y cree que deberían ser conscientes de esa situación y coherentes con el sentido de la argumentación. EH Bildu Zizur también está a favor de una red de espacios culturales, pero coinciden en que esto no puede hacerse de cualquier manera, de las formas en las que no se llevan la información a comisión al nivel político y la participación ciudadana es tan escasa y deficiente. Estamos a favor de que se estudie a fondo y a favor de agotar hasta el último momento esas circunstancias y, por tanto, les insiste, por acción o por omisión esto va a tirar adelante y si ustedes lo hacen a través de la abstención también seguirá. Pide la mayor de las coherencias, la mayor de las conciencias y a los compañeros de Geroa Bai que respondan a los argumentos y a las preguntas.

El Sr. Alcalde considera que el señor Loyola tiene una fijación personal contra su grupo y contra su persona desde el minuto uno de esta legislatura, por lo que no va a entrar en sus provocaciones personales y si podrá debatir en términos políticos. Habla de los procesos participativos de las dos instalaciones deportivas, una de ellas en Navidad cosa que ahora parece suponer un problema haberla hecho en verano. Procesos de presupuestos participativos y de votaciones de carteles de fiestas en vísperas de San Fermín y procesos de participación de presupuestos participativos se han hecho incluso a finales de agosto y nunca ha habido ningún problema.

La Sra. Rodríguez indica que el proceso en el que estamos no es un estudio de necesidades y no lo dice AS Zizur, lo dice Ikerpartners en la sesión que tuvimos, se nos ha encargado un proceso participativo para construir una nueva casa de Cultura. Pregunta a la señora secretaria si se podría presentar algún tipo de modificación para poder votar por puntos las partidas en este momento.

El Sr. Alcalde aclara que no, que un dictamen no se puede dividir, tiene que ir a votación completa, en cambio las enmiendas se tienen que presentar antes de la deliberación del debate, por escrito.

El Sr. Dios replica al Sr. Loyola que su posición ha dicho ser equilibrada y responsable no cómoda, lo cómodo habría sido votar en contra y tirar esas inversiones buenas para el pueblo. Muestra no estar en contra de la Casa de Cultura, ve pegas y falta de información y ante una falta de información parcial una postura lógica es la abstención. Aclara que han votado en conciencia y con tranquilidad, máxime cuando ahora mismo hay otras cosas en juego también, siendo una decisión en equipo, pensada, reflexionada como grupo, como comité de UPN y como asamblea de UPN de Zizur Mayor. Dice creer haber oído que están confundiendo en ocasiones participación con anteproyecto, cada cosa lleva su momento.

Remarca a Geroa Bai que no vuelvan a traer inversiones en bloque porque las van a rechazar si es necesario.

El Sr. Loyola solicita la palabra por alusiones, no dándosele el Sr. Alcalde porque considera que no se han producido las citadas alusiones.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre y don Ales Mimentza de Irala)

Votos en contra: 6 (don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, doña Idoia Pastor Jiménez, don Ricardo Ocaña Ruiz y doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez)

Abstenciones: 5 (don José María Dios Viéitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Habiéndose producido un empate el Sr. Alcalde somete nuevamente a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre y don Ales Mimentza de Irala)

Votos en contra: 6 (don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, doña Idoia Pastor Jiménez, don Ricardo Ocaña Ruiz y doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez)

Abstenciones: 5 (don José María Dios Viéitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Persistiendo el empate el Sr. Alcalde hace uso de su voto de calidad a favor de la propuesta, resultando aprobada.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS”.

[Punto 8](#)

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las

desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor

MANIFESTA:

Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 28 de septiembre hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- **Miguela, apellidos no conocidos. 35 años.**
- **Sandra, apellidos no conocidos, 41 años.**
- **Paqui, apellidos no conocidos. 52 años.**

Doña Piluka García presidenta de la Comisión de Igualdad y Diversidad interviene en defensa de la declaración. Expresa que hoy nos hemos despertado con los resultados de un estudio de la Fundación ANAR, que coincide precisamente con un trabajo que publicó hace poco Save the Children, según los cuales hay un aumento exponencial en todo tipo de violencias, pero especialmente en las violencias de género que se ha estimado un incremento de las denuncias hasta un 90% y sexual que han aumentado en un 40%. Esto lo que hace es situar la realidad del Estado Español dos puntos por encima de la muestra que se tomó del análisis anterior que se hizo hace cuatro años, aproximándonos a unos parámetros preocupantes que resultan de la media europea. Pero las violencias o la violencia de género no son sino una pequeña muñeca matrioska que se envuelve en otro tipo de violencias y de inequidades. No hay duda que es una violencia que tiene relación como mes a mes redacta nuestra declaración que tiene razón en la desigualdad estructural respecto a hombres y mujeres, pero también es cierto que hay una progresiva banalización de los comportamientos y actitudes agresivos que se presentan no sólo con las mujeres sino también con otros sectores y grupos sociales, tenemos la xenofobia o tenemos la homofobia y sobre todo tenemos el aumento de la violencia y de la visualización en las redes sociales.

Llama la atención otro tipo de datos, la media de edad en estas adolescentes es de dieciséis años, otro dato que creo que es importante es que casi el setenta por ciento no reciben ningún tipo de ayuda, tratamiento o apoyo. Llama la atención la relación que existe entre violencia de género y salud mental ahora que es uno de los problemas que más preocupan a la sanidad y que están convocando también a la reordenación de las políticas sanitarias y también la relación que hay entre violencia de género y conductas suicidas, que a veces no solamente están presentes en la víctima de la violencia, sino en el propio perpetrador, que cuando queda ya sin alguien en quien ejercer su poder opta por el suicidio como medida de salida. Por eso, Miguela, Sandra y Paqui, mes a mes representan a las víctimas y las víctimas, que es la punta del iceberg, no solamente en la comprensión de este tipo de violencias sino también en señalar las formas de enfrentarlas. Por eso un mes más reclamo la necesidad de una atención y detección precoz que ha de ir de la mano de la prevención y sobre todo de la promoción del buen trato entre personas, personas que necesariamente tienen que ser libres de la mano de diversas y con las mismas oportunidades que garanticen la igualdad y la equidad entre ellas.

La Sra. Azkona aprovechando que se habla de salud, género y cuidados, entre otras cosas, informa que ayer tuvo lugar una reunión informativa sobre la huelga general feminista del treinta de noviembre en la que, entre otras cosas, se informó sobre cuál será el cronograma de las diferentes actividades que se realizarán en Zizur y a las que anima a participar.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

[Punto 9](#)

El Sr. Loyola ruega que se convoque ya con urgencia el Consejo de Salud de Zona y conforme dispone el artículo 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluya este punto para ser debatido en la siguiente sesión.

El Sr. Alcalde contesta que la señora García habló con la dirección del Centro de Salud trasladándole la necesidad de la convocatoria de un Consejo de Salud a lo que le respondieron que estaban todavía organizando y designando médicos. Hablé a final de la semana pasada con el director del Centro de Salud volviendo a trasladarle que la intención de este Ayuntamiento era convocar cuanto antes un Consejo de Salud y que se celebrase en el mes de noviembre. No sabemos aún la fecha concreta y esperamos que a mediados de noviembre todas aquellas personas que son miembros representantes del Consejo de Salud recibirán la convocatoria.

El Sr. Ocaña ruega la instalación de puntos de carga de coches eléctricos en la urbanización ya que en Ardoi sí que se han puesto, pero en la urbanización no hay.

El Sr. Alcalde responde que se tiene previsto y además será incluso uno de los temas a tratar para próximas Comisiones de Urbanismo.

La Sra. Pastor pregunta, en el pleno del cinco de julio un grupo municipal presentó una enmienda para la creación de una comisión especial de sugerencias y reclamaciones. Dicha moción fue rechazada, pero también de dicho pleno salió un firme compromiso del grupo de Geroa Bai de traer esas sugerencias y quejas a las comisiones específicas o transversales o si eran transversales a la de Presidencia. No nos consta que en ninguna comisión se haya llevado este compromiso a cabo.

El Sr. Serrano cree que habría que definir qué cuestiones se consideran unas sugerencias o reclamaciones transversales o que debería ir a cada comisión. Las comisiones están muy especializadas y entiende que las quejas y sugerencias que puede haber o que se puedan definir por parte del Ayuntamiento sería mejor que se contesten en las propias comisiones, porque además hay una persona técnica que va a contestar con más argumentos, con más motivación y con más razonamiento que el que podemos dar en una comisión de Presidencia, pero si se define así no tiene ningún problema. Añade que estamos trabajando con el sistema AUNA, un sistema informatizado mediante el cual van a poder acceder desde sus dispositivos personales con certificado electrónico o con la clave PIN a la información del Ayuntamiento. Se compromete a poder hablarlo en comisión de Presidencia.

La Sra. García comenta que en las comisiones que preside se han trasladado reclamaciones, aquellas reclamaciones, quejas, sugerencias que tienen que ver con propuestas de mejorar los servicios. Sí que es cierto que hay algún tipo de quejas que tienen que ver con cuestiones personales y esas no se trasladan y se da respuesta individual. No lo considera justo porque no se atiende a la realidad.

La Sra. Azkona pregunta porque en algunas comisiones hay una persona secretaria y otra persona técnica y en otras sólo hay una que es la misma técnica la que recoge todo.

El Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento establece unos secretarios o secretarías por ejemplo en urbanismo y en otras quien hace de secretario de secretaría es el propio personal técnico.

La Sra. Azkona expresa creer que en todas las comisiones debería haber exactamente el mismo criterio y más cuando ahora hay comisiones en las que se habla mucho y de cosas largas y densas, no se puede trabajar igualmente si la persona técnica y la que tiene que ejercer de secretaria es la misma.

El Sr. Alcalde aclara que hasta ahora no ha habido ningún problema ni por el personal administrativo o por el personal técnico ni por la parte política, es la primera vez que se comenta. Dice que si la pregunta es que si no hay nada reglamentado o cuál era el criterio sobre quién tiene que ser el secretario o secretaria.

La señora Secretaria confirma que hay una serie de personas en las que recaía la secretaría, hay veces que ha coincidido que era la persona técnica y otras veces que era otra

persona. En el tiempo que lleva ha sido así y si la propia Comisión funciona y si la Presidencia no dice nada ni la secretaria a mí me comenta ninguna cuestión cree que funciona correctamente. Considera que no es algo que se deba cuestionar, otra cosa es que se quiera que haya personal administrativo aparte del personal técnico lo cual supondrá mayor coste de esa comisión porque esa persona cobra un diez por ciento más, más unas horas que tiene que compensar.

La Sra. Azkona asegura que simplemente ver si había algún criterio porque les ha llamado la atención sobre todo en algunas comisiones el denso de la comisión y el no poder llevar a cabo las dos cosas a la vez y en que otras hubiera dos personas ejerciéndola y más cuando está claro que supone un gasto. En su opinión cree que debería de ser el mismo criterio para todas las comisiones.

La Sra. Secretaria cree que hay que entender que las actas de las comisiones informativas son las opiniones sintetizadas de los participantes en la Comisión, es decir, que no es cuestión de hacer un libro de sesiones y que no tiene que ser un trabajo de estar todo el rato cogiendo acta sino lo más importante a criterio de la persona que está ejerciendo de secretaria en ese momento.

La Sra. Azkona asume que no hay ningún criterio y cree que igual hay cosas que se pueden cambiar.

El Sr. Lechado ruega al Ayuntamiento que ponga bien los nombres de los representantes en los consejos escolares.

El Sr. Alcalde informa que se va a revisar la comunicación. Advierte que cada representante va a tener que comunicar a su consejo escolar para que en la medida de lo posible no se celebre el último jueves de mes coincidiendo con el pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y veintisiete minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente, se extiende la presente Acta en --pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del ----- al -----, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, como Secretaria doy fe.